MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE COMPRA 3975 / 2024

Fecha de Emisión: 03/09/2024 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 29 / 2023 CD N° 07/23 - ADQUISICION DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS POTABLES

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	03/09/2024
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	**C.C:**	CD-12009-23-236673
ID del Llamado	437373	**Tipo de Procedimiento**	Contratación Directa
Descripción del Llamado	CD N° 07/23 - ADQUISICION DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS POTABLES		
Proveedor	ABRACOMAQ S.R.L.	**RUC**	80090439-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ELECTROBOMBA DE POZO PROFUNDO DE 10 HP	Unidad(es)	LEO	ASIATICA	7	6.672.500	46.707.500
2	4	ACCESORIOS PARA POZOS PROFUNDOS	Unidad(es)	VARIOS	VARIOS	1	1.540.000	1.540.000
							TOTAL	**48.247.500**

SON GUARANIÉS: CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: (2) días hábiles, computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra/ Orden de servicio por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Patrimonio

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Liscette Soares

Proveedor
Fecha de Recepción
ABRACOMAQ S.R.L.
RUC: 80090439-7

11 SEP 2024

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. CRISTHIAN BOBADILLA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange
Emitido por Beatriz Grange el 03/09/2024

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad